

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de Publicidad Comercial.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en asesorar y otorgar al interesado (a) o bien al dueño de un establecimiento comercial sobre el procedimiento y requisitos para obtener su licencia de publicidad comercial de su unidad económica establecida en el territorio Municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE-T-07		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 96 Quáter fracciones II bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 120, 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 237 fracción II del Bando Municipal vigente. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de publicidad Comercial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	Bimestral
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se efectúe publicidad y que persiga fines lucrativos de un establecimiento comercial.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para inspeccionar la publicidad que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro y ubicación.	SI	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 237 fracción II del Bando Municipal vigente. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.
2. Copia del INE (vigente).	N/A	1	
3. Copia pago de Derechos ante la Caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	N/A	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro y ubicación.	SI	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 237 fracción II del Bando Municipal vigente. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.
2. Copia del INE del apoderado legal. (Vigente)	No	1	
3. Copia pago de Derechos ante la Caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona física y/o moral acude al Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas, solicitando información para licencia de publicidad comercial. 2. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) atiende a la persona solicitante, informa requisitos y le comenta que recibirá la visita de verificadores quienes tomarán medidas de su publicidad y el tipo de publicidad para cuantificar el pago. 3. La persona física y/o moral ingresa solicitud de licencia de publicidad y documentos solicitados. 4. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) Acusa, revisa y coteja solicitud y documentación solicitada e informa la fecha de visita de la verificación. 5. El verificador procede a verificar el tipo de anuncio y medidas, toma edición fotográfica y elabora el reporte de verificación para continuar el trámite e integrar el expediente.		

		<p>6. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) Revisa reporte emitido por el verificador, cuantifica el valor para el pago de derechos de la licencia de publicidad comercial, conforme al tipo de publicidad, medidas y de acuerdo al Código Financiero; elabora orden de pago y entrega al solicitante para su pago en la Tesorería Municipal.</p> <p>7. La persona física y/o moral recibe orden de pago y realiza el pago en la Tesorería Municipal.</p> <p>8. El Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) recibe comprobante de pago y elabora licencia de publicidad comercial y la pasa al Director de Desarrollo Económico para su aprobación y firma.</p> <p>9. El Director autoriza y firma la licencia de publicidad comercial para su entrega al solicitante.</p> <p>10. La persona física y/o moral recibe licencia de publicidad comercial correspondiente a su unidad económica y firma el acuse.</p> <p>11. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) realiza el registro, crea el expediente o en su caso archiva el acuse en el expediente ya existente.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud y documentación completa en la Dirección de Desarrollo Económico.			
<b>COSTO</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 120 y 121.	
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
		X	N/A	N/A	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		En área de caja de Tesorería Municipal (ubicada Centro de Servicios Administrativos o Palacio Municipal).			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
N/A					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Se realiza el trámite si cumple con todos los requisitos solicitados. No se otorga el trámite si la documentación presentada es apócrifa.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Dirección de Desarrollo Económico			Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Carretera salida Anganguero Mich.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	San José del Rincón		
<b>C.P.</b>	50660	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	12 42 101	120	desarrollo-economico@sanjosedelrincón.gob.mx		
712	12 42 101	132			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A				
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A		
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Puedo hacer este trámite en otra área?
RESPUESTA:	No, es una función exclusiva de la Dirección de Desarrollo Económico
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Puedo pagar bimestralmente por si decido quitar los anuncios publicitarios?
RESPUESTA:	Si, dentro de los 5 primeros dias al bimestre en que se causó.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Es complicado obtener mi licencia de publicidad?
RESPUESTA:	No, si cumple con todos los requisitos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  L.C. MARÍA DEL CARMEN VILCHIS ESQUIVEL ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	VISTO BUENO:  ING. RAÚL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>23 / 02 / 2026</u>
--	---	--